

Médicos y Tortura

Ricardo Torres Gavela
Presidente de la Unión Ecuatoriana de Escritores Médicos
UEEM
ricardo.irtgvs@gmail.com

En la búsqueda de documentos sobre tortura en el Ecuador durante el siglo XX, poco es lo que se puede hallar; de entre esas joyas encontradas he traído y tengo en mis manos conmigo, esta revista, publicada en la ciudad de Quito en el mes de marzo del año 1973, en cuya portada se muestra la rueda de la tortura, un torturado con su facies de terror y sufrimiento sometido a la braza incandescente del tormento, junto al verdugo que acciona lúgubrementemente el macabro mecanismo.

La revista en mención se intitula “Mensajero”, su artículo principal “La tortura en Brasil” hace un relato resumido, bastante ordenado y completo del informe de Amnistía Internacional sobre la tortura en el Brasil durante la presidencia y dictadura del General Garrastasiu Medici, cuyo gobierno militarista elaboró en 1969 la “Ley de Seguridad Nacional”, encaminada a “la lucha contra el comunismo y contra todas las ideologías socialistas que se manifiestan también dentro de la Iglesia”.

Este antecedente narra, en copia textual, uno de los testimonios, y las frases vertidas por la Srta. Vera Silva Araujo Magalhaes de 24 años de edad, nos muestra la participación de un médico en los tormentos al decir que: “(...) dada su debilidad física extrema, los verdugos abreviaron el tiempo de tortura, siguiendo el parecer del médico que presidía las sesiones de interrogatorio”. Para posteriormente describir en el informe mencionado, su traslado al Hospital del Ejército donde “(...) su entrada fue registrada solamente la primera vez como “golpe en la cabeza”, al paso que su hospitalización luego de las torturas nunca fue consignada. El resultado más grave fue la parálisis de las dos piernas.”

El artículo escrito por Simón Espinosa, en ocho páginas, a tres columnas, nos presenta la siguiente reflexión: “las relaciones de nuestro país con el Brasil se han hecho estrechas... Incluso un conocido comentarista de la televisión quiteña -que tuvo que parar unos días en el Retén Sur por una crítica contra el gobierno ecuatoriano- volvió cantando las loas brasileñas, luego de un viaje de cortesía en el que pudo ver el lado luminoso del satélite de los Estados Unidos”. “Las torturas que usa el régimen desarrollista para mantener la ley y el orden, para acallar a la oposición y dirigir paternalísticamente el desarrollo del país, nos muestra el precio que paga la dignidad humana...”

Termina su artículo el doctor Simón Espinosa, citando un editorial escrito por Oswaldo Hurtado en esa misma publicación mensual, en el que afirma que la Ley de Seguridad Nacional brasilera fue trasplantada al Ecuador, y cuestionando los Tribunales Especiales impuestos por la dictadura de ese entonces por ser “(...) ajenos a los valores nacionales de respeto por los derechos humanos y

por ser una copia de los tribunales brasileños, tristemente célebres por su arbitrariedad y método de tortura”.

Con este instrumento jurídico entonces, la dictadura militar implantada en el Ecuador durante la década de los setenta persiguió a los ciudadanos. El Retén Sur, fue la mazmorra de uso indiscriminado para todo tipo de encarcelamientos, incluida la inconformidad, la expresión artística o literaria y la oposición política, y fue el lugar en donde un médico y un personal de enfermería pudieron haber ejercido actos reñidos con el respeto a los Derechos Humanos y con la ética de los profesionales de Salud.

En el Ecuador, desde hace mucho tiempo atrás y en especial durante la segunda mitad del siglo XX, los centros de detención carcelaria tuvieron (y deben tener aún) un equipo de personas entrenadas para arrancar confesiones por medio de la tortura. Que al interior de este equipo haya existido un médico o paramédico para fines asistenciales es evidente; para actos de tortura es muy probable.

En esa antigua mazmorra policial de Quito, clausurada definitivamente en vísperas del retorno a la democracia, cuyo nombre aun no se ha borrado completamente de la memoria de los ecuatorianos, el renombrado y temido Reten Sur, ubicada en el barrio de Chimbacalle, frente a las rieles del tren de la estación de Llegada a Quito, existió un departamento médico a donde acudían un galeno de planta, y estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de la capital, quienes iban a realizar prácticas en ese abominable centro policial.

En 1975, siendo estudiante del primer año de la Facultad de Medicina en Quito, fui tomado prisionero a causa del contenido de mi primer libro de poemas intitulado “*Mientras las cadenas danzan sobre el cadáver*” impreso en el taller de mimeografía del escritor arequipeño José Ruiz Rosas, publicado en la ciudad de Cuzco el año previo al acto represivo, circunstancia que me llevó a padecer las infamaciones del famoso Reten Sur.

La celda numero dos, de las cuatro existentes, en la cual me encontraba confinado junto a cuarenta o más detenidos, se encontraba situada en el piso inferior a la enfermería de la prisión a donde subían diariamente el médico y los practicantes, por la grada adosada a la puerta de la celda numero dos. Cuando había traslado de un prisionero para ser interrogado, la víctima subía aquellas gradas arrastrada por los policías, luego de lo cual y al cabo de algunos minutos, se escuchaban desgarradores gritos de dolor que emanaban del piso superior a la celda. Luego de algunas horas de martirio, el prisionero era conducido a la celda de origen, exangüe, destrozado física y psicológicamente, con claros signos de haber sufrido actos de tortura.

Los actores de tales agresiones a los detenidos en dicho recinto carcelario estatal, pudieron haber sido policías, agentes de inteligencia, médicos, practicantes o simplemente verdugos de profesión que no podían ser reconocidos debido al “tabicamiento” o vendaje del rostro al que eran sometidos los encarcelados. La persecución política e ideológica se revestía con el poderío e impunidad de la dictadura militar de los años setenta.

A posteriori, no se modificaron sustancialmente los mandos represores con el paso hacia la democracia, ni las técnicas de represión difirieron en su forma y contenido, las torturas cometidas quedaron en la impunidad así como el genocidio cometido por las fuerzas militares ecuatorianas en el ingenio azucarero Aztra, en el mes de octubre del año de 1977. En Ecuador no se investigó ni se ha investigado sobre los crímenes de Estado cometidos por la dictadura militar en el poder entre 1972 y 1978, tampoco si hubo implicación de médicos en hechos de tortura.

Sin embargo la figura del médico aparece, en el caso Aztra, esta vez como legista y determinando causas de defunción en las autopsias (Diario El Comercio. Quito. Martes 25 de octubre de 1977). Pero no solamente la participación directa de médicos en el proceso de tortura es un hecho deleznable, el esconder información sobre las personas víctimas de tortura o emitir certificaciones falsas en complicidad con los torturadores, también son hechos censurables y reñidos con la ética médica.

No olvidemos (y que la memoria histórica del Ecuador no sea sepultada para impedir el conocimiento de las generaciones venideras) que en Latinoamérica se producían, concomitantemente, monstruosos actos de represión y tortura, de los que existen innumerables ejemplos:

Remitámonos a los testimonios publicados en el libro “Nunca Mas”, informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (Eudeba, 1984), (CONADEP), cuyo presidente fue Ernesto Sábato, allí se puede constatar la participación de médicos en calidad de jefes de instituciones utilizadas para ejercer torturas. Durante el proceso investigativo realizado por el CONADEP se interroga al personal de salud y de ello se desprende que en la Enfermería de la Cárcel de Encausados de Campo de Mayo, un médico comandaba los actos y escondía información sobre las detenidas:

“Los testimonios de... cuatro médicos declarantes ante la CONADEP coinciden plenamente con los testimonios del cabo enfermero (...) Todos concuerdan en que el Dr. Julio César Caserotto, Jefe del Servicio de Maternidad, impartía las órdenes.

La Comisión Nacional dirigió entonces al Mayor médico Dr. Julio César Caserotto un cuestionario con preguntas que se formularon por oficio dirigido al Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército. Con fecha 10 de junio del corriente año el Dr. Caserotto contestó el cuestionario y en sus respuestas reconoce haberse desempeñado como jefe del Servicio de Maternidad de Campo de Mayo durante el período que transcurre desde de enero de 1977

hasta diciembre de 1983. Señala también que tuvo conocimiento del ingreso de personas enfermas en el Servicio de Epidemiología pero que "ignora si eran o no registradas" y manifiesta "desconocimiento de los otros hechos sobre los que se lo interroga".

En el Ecuador, contemporáneamente a los sucesos ocurridos en la Argentina se produce una masacre de la que salen bien librados los victimarios gracias a la declaración pública de un médico, quien determina, luego de las autopsias, que la veintena de fallecidos en el ingenio azucarero Aztra, no murieron a consecuencia de impactos de proyectil.

Estas monstruosas experiencias generan preocupación a nivel internacional, de manera que la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984, en su manual refiere que:

"Respecto de los casos de profesionales de la salud que han sido obligados a descuidar, interpretar incorrectamente o falsificar las pruebas de tortura, este manual ofrece además un punto de referencia internacional tanto para los profesionales de la salud como para los encargados de hacer justicia."

En esta misma dirección, en el reciente informe de la "Comisión de la Verdad" que por decreto, inicio su investigación con topes cronológicos a partir del año 1984, se puede leer, en el tomo 3, desde la pagina # 101, el relato del caso de Juan Carlos Acosta (hijo de Francisco Acosta Yépez, ex ministro de Relaciones Exteriores) herido en el muslo derecho, exactamente en el fémur, la noche de su detención. El escenario de este caso muestra algunos centros hospitalarios: "los dos heridos fueron llevados al Policlínico del Cuartel Modelo, luego al Hospital Territorial de las Fuerzas Armadas a las 7h00 donde no fueron recibidos por falta de órdenes superiores y, a raíz de esto, los condujeron al hospital Luis Vernaza".

Se suceden afirmaciones en donde algunos personajes médicos aparecen, el Director de uno de los hospitales, el hermano de un ex presidente, el pariente de otro. La madre del detenido, Laura Coloma, cuenta que "en el hospital (...) Esperamos como una media hora, cuando al abrirse el ascensor se oía unos gritos desgarradores. Decía: 'Ya no me martiricen más, ya no me peguen más, ya he hablado todo, es la sexta vez que me hacen esto, déjenme morir en paz'. Era mi hijo". (Nos es imprescindible tomar mucha atención a este testimonio, ya que se colige que la madre escucha lo antedicho al interior del Hospital).

En el informe se asevera largamente que "Laura Coloma afirmó que cuando requirió especial atención médica para su hijo, el doctor Roberto Gilbert Febres Cordero, pariente de León Febres Cordero, respondió que haría todo lo posible para tratarlo, añadiendo que estaba presente en el hospital incluso un médico español que trataría a Juan Carlos Acosta, personajes que considera se trataban de agentes de servicios de seguridad española." El colofón de esta amarga experiencia de

la familia Acosta Coloma, es el convencimiento de que “fue conducido al Hospital Territorial, luego fue torturado, fue severamente golpeado y a causa de eso murió”.

Surge otra pregunta: ¿se le torturó y asesinó a Juan Carlos Acosta Coloma dentro del Hospital?

De la lectura detenida del informe se desprende que el médico ecuatoriano, como ente gremial concreto, estuvo presente de una u otra manera (la página 51 del mismo tomo describe otro momento de participación de un galeno ante una detenida) en el periodo de represión política que analiza el Informe de la Comisión de la Verdad, comisión que muestra una investigación correctamente realizada, pero a la vez parcial, seccionada en el tiempo, al ignorar la existencia de esta represión como continuidad de un mecanismo estructurado en el pasado e implícitamente abstraída de su probable extensión hacia el futuro. No se interroga ni se los llama a declaración a los médicos nombrados.

La narración testimonial de Miriam Muñoz en la página 51 me lleva a poner sobre la práctica la afirmación teórica de Michel Foucault que califica al médico vecino de los condenados, como un agente del no sufrimiento de los funcionarios encargados de eliminar a las víctimas, al aplicar un tranquilizante a la persona torturada.

Para ese entonces, inmediatamente después a los años de represión, Seis principios de Ética Médica fueron incluidos en la resolución 37/194 de la Asamblea General de las NNUU aprobadas oficialmente el 18 de diciembre de 1982 en el curso de su trigésimo séptimo período de sesiones y que exhorta a todos los gobiernos del mundo a *“la difusión más amplia posible, especialmente entre las asociaciones médicas y paramédicas y las instituciones de detención o carcelarias en el idioma oficial de cada Estado”*.

Tengamos los médicos por sentado que el gobierno ecuatoriano no difundió en ese tiempo ni ha difundido todavía el contenido de estos seis principios. Fue al interior de las páginas de una revista de arte y literatura, la Pedrada Zurda, Quinta Internacional, publicada en la ciudad de Quito en 1988, en donde se transcribió y se difundieron estos principios en el país.

Pero ¿por qué se difundió estos principios en una revista de literatura independiente y no en un bando ministerial del gobierno?, nos preguntaríamos.

La respuesta está a la vista. Los agentes del sistema establecido esconden las prácticas represivas para obtener miserables prebendas, mientras que el espíritu libre del ser humano, las denuncia para mejorar al individuo y a la sociedad.

Con el fin de que conozcamos el contenido de la resolución 37/194, transcribo el *Principio 2.* de la Asamblea General de las NNUU que reza así:

“Constituye una violación patente de la ética médica, así como un delito con arreglo a los instrumentos internacionales aplicables, la participación activa o pasiva del personal de salud, en particular de los médicos, en actos que constituyan participación o complicidad en torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, incitación a ello o intento de cometerlos.”

La investigación realizada por la Comisión de la Verdad, no ahonda en detalles sobre la participación de médicos en los hechos denunciados. La participación pasiva, al menos, de médicos se evidencia en el relato de quienes vivieron en carne propia, o en la de sus familiares cercanos, la tortura. Es indispensable, por tanto, continuar con el proceso investigativo y acrecentar páginas a las ya existentes, para obtener las pruebas que nos lleven a una verdad completa.

Ante esto y tomando en cuenta que en este informe, dentro de las conclusiones, la comisión reconoce que “antes de 1984, las violaciones de los derechos humanos que son objeto de análisis del presente informe (añadiría y los que no han sido objeto de análisis de este informe) eran ya conductas repudiadas y prohibidas tanto por normas nacionales e internacionales...” y, existiendo en este mismo informe un capítulo de 155 recomendaciones clasificadas, dentro de las cuales hay recomendaciones en materia de Salud física y psicosocial, me permito proponer que se realice una excitativa a dicha comisión para que añada una nueva recomendación para bien de la salud de la Bioética y el gremio médico nacional, que sería la continuación de la investigación de la participación de médicos, en casos de tortura, siendo el caso más emblemático y el que mayor cantidad de pruebas aporta, el de los padecimientos del difunto Juan Carlos Acosta Coloma al interior del Hospital en donde fue confinado.

Y si la voluntad política accede, la honestidad institucional se transparenta, propongo también que se escriba la verdadera historia nacional sin recurrir a la diplomacia de la impunidad y el ocultamiento y alcanzar a ir más allá, investigar lo ocurrido en las cárceles nacionales, especialmente en el Retén Sur, en tiempos de las dictaduras militares de los años pretéritos.

Quito, 30 de noviembre de 2010

Ricardo Torres Gavela
Presidente de la Unión Ecuatoriana de Escritores Médicos
UEEM
ricardo.irtgvs@gmail.com